

Este Periódico sale Miercoles y Domingo, se suscribe en la Imprenta que está á cargo de D. Nicolas Soler. Por ahora la suscripcion en la Capital y esta Ciudad será 8 rs. al mes llevado casa de los Sres. Suscritores



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital y de esta Ciudad á 10 reales al mes franco de porte.

Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe político, y los avisos, que se dirijan á la Empresa, serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

N.º 43 Domingo 31 de Mayo de 1840. 8 C.^{tos}

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 87.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 8 del corriente me comunica la Real orden siguiente.

«Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Gracia y Justicia de Real orden lo siguiente.—S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de un expediente promovido por la Junta municipal de beneficencia de Toledo, manifestando la escasez de medios en que se halla el hospital de dementes de aquella ciudad, llamado el Nuncio, y la preferencia que, segun su fundacion, debe darse, para la admission en él, á los enfermos naturales de aquella provincia; por lo que pide se prohiba á los Gefes políticos, Vicarios eclesiasticos, Audiencias territoriales y Jueces de primera instancia, destinar á dicho hospital dementes que pertenezcan á otras provincias. En su vista y teniendo presente S. M. lo informado sobre el particular por la comision especial de beneficencia, se ha servido mandar, que por ese Ministerio del digno cargo de V. E. y por este del mio se prevenga á las autoridades eclesiasticas, judiciales y civiles que, cuando se destine por providencia gubernativa ó judicial, algun demente al espresado hospital de Toledo, ó cualquier

otro que esté en su caso, se imponga á la familia ó bienes de aquel la obligacion de atender en todo ó en parte á su manutencion y asistencia; y que en el caso de ser el demente pobre de solemnidad ó desvalido, arbitre la Diputacion provincial á que corresponda, el modo de cubrir aquel gasto.»

Lo que se hace saber á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia para su conocimiento y efectos consiguientes á su puntual y exacto cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 29 de Mayo de 1840.—Ramon Lopez de Haro.—Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Circular número 88.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, en el caso de residir en alguno de sus respectivos pueblos, Carmen Díaz, viuda de Bernavé Martinez (a) Garrote, vecino de Alpera, dispondrán lo conveniente á la presentacion de aquella en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad con objeto de recibirla cierta declaracion interesante á la recta administracion de justicia; haciendo entender á la Díaz no será detenida en esta ciudad por mas tiempo que el indispensable en la actuacion de dicha diligencia. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 30 de Mayo de 1840.—Señores Alcaldes constitucionales de esta provincia.

COMANDANCIA GENERAL DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

El Excmo. Señor Inspector general de la Milicia Nacional del Reino, en circular fecha 20 del actual me dice lo que sigue.

»En Real orden de fecha de ayer se me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con esta fecha me comunica la Real orden siguiente.—Atendiendo S. M. la Reina Gobernadora á los méritos y recomendables circunstancias que concurren en el Teniente general D. Valentin Ferraz, ha tenido á bien confiarle interinamente el cargo de Inspector general de la Milicia Nacional del Reino que se hallaba vacante por dimision que ha hecho del mismo el de igual clase D. Alejandro Gonzalez Villalovos. De la propia Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia, gobierno y efectos consiguientes.—Cuyo contenido tengo el honor de trasladar á V. S. para su conocimiento y el de quien corresponda en esa provincia, no dudando se servirá hacer entender á todos los individuos de la Milicia Nacional que considero como una honra de gran precio la que S. M. se digna dispensarme interinamente, pues lleba en si el galardón de hallarse al frente de tantos miles de Ciudadanos armados á quienes la ley ha llamado para defender los sagrados objetos de la Constitucion de 1837, el augustó Trono de nuestra angelical Reina Doña Isabel II y la Regencia de su escelsa madre la Reina Gobernadora.»

Lo que se inserta en el boletin oficial á fin de que participen conmigo todos los individuos y clases de los batallones que comprende la Subinspeccion de la Milicia de esta provincia, de la honrosa satisfaccion de tener á su frente tan digno superior Gefe.—Casas Ibañez 25 de Mayo de 1840.—El Brigadier Comandante general Suinspector.—Francisco de Paula Guajardo.

OTRA.

El Excmo. Sr. Inspector general interino de la Milicia Nacional del Reino me dirige la alocucion siguiente.

»NACIONALES.—Al anunciaros mi nombramiento para el honorífico encargo de nuestro Inspector general con que la au-

gusta Reina Gobernadora acaba de hacerme conocer nuevamente su confianza, y el aprecio con que me distingue, creo deber manifestaros que no me habria decidido á aceptarlo, por muchas que sean mis simpatias hacia una institucion justamente mirada por los Españoles como el mas firme apoyo de sus libertades patrias, si no estubiese intimamente persuadido de que la cooperacion mas franca y eficaz de todos vosotros, me proporcionara, mientras me halle á vuestra cabeza, la satisfaccion de vencer dificultades, que sin ellas serian insuperables á mis cortos conocimientos, y me privarian por lo tanto de corresponder dignamente, como lo espero, á la confianza con que S. M. me há honrado, y á la que me prometo merecer de vosotros.—Constitucion de 1837, Isabel 2.^a, Regencia de su augusta madre, orden y respeto á las leyes, son las garantias mas seguras para consolidar la libertad legal, que debe hacer, la felicidad de la Nacion, y por lo que no perdonará ninguna clase de sacrificios. Madrid 22 de Mayo de 1840.—Vuestro Inspector, Valentin Ferraz.»

Lo que se inserta en el boletin oficial á fin de que participen conmigo todos los individuos y clases de los batallones que comprende la Subinspeccion de la Milicia de esta provincia, de la honrosa satisfaccion de tener á su frente tan digno superior gefe. Casas Ibañez 25 de Mayo de 1840.—El Brigadier Comandante general Subinspector, Francisco de Paula Guajardo.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

Habiendome hecho presente la Administracion de provincia que á pesar de lo dispuesto por mi antecesor en circular de 10 de Febrero del corriente año, inserta en el Boletin oficial de la provincia núm.º 13 correspondiente al domingo 19 del referido mes de Febrero, los pueblos que á continuacion se espresan no han presentado, ó no han devuelto rectificadas, las matriculas del subsidio industrial y comercial del presente año; y no siendo posible tolerar por mas tiempo un descuido, que ademas de ser reparable por estar prevenido hayan de entregarse en esta Intendencia para el dia 15 de Octubre de cada año, es trascendental al buen orden de la cuenta y razon de estas Oficinas, he dispuesto dar este

ultimo aviso á los referidos pueblos, previniendoles que si en el termino de 12 dias no presentan sus respectivas matriculas, nombraré comisionados que á costa del Ayuntamiento del año anterior, que es el que debió formarlas, del Secretario de Ayuntamiento y Representante de la Hacienda, pasen á formarlas, incurriendo los mismos sugetos mancomunadamente en la multa de 200 rs. por su reiterada desobediencia. Chinchilla 31

de Mayo de 1840.==Lorenzo Fernandez de Reguera.

Almansa	Madrigueras
Alborea	Mahora
Alcaraz	Munera
Casas Ibañez	Nerpio
Casas de Bes	Tarazona
Fuentealbilla	Villalgordo
Golosalbo	Villamalea
Jorquera	Vilaverde
Lezuza	

Continúa la lista nominal de los individuos que han concurrido á votar para la eleccion de Diputados á Cortes.

Concluye el distrito de Jorquera.

Juan Perez
D. Pascual Villora
D. Ramon Ortega
José Saez Monteno
Eusebio Valero
Juan Gimenez Valero
Francisco Garcia
Pedro Perez Flores
Antonio Royo
Marcelino Tevar
Elias Tevar
Andres Tevar
Sabas Andujar
Pedro Montero
Gil Martinez Gomez
Pedro Serrano
Juan Aparicio Gimenez
Francisco Andujar
Pascual Megias
Alonso Martinez Cervera
Luis Sanchez
Luis Gimenez
José Olmo
Pascual Gomez Martinez
Asensio Ruiz
Silbestre Atienza
Genaro Vergara
Antonio Arenas
Francisco Cebrian
Rafael Tevar
José Gomez Valero
Antonio Ramon Martinez
Juan Mona
Juan Miguel Leal
Martin Milan
José Mona
Roque Gomez
Juan Cebrian
Fernando Vergara
José Montero Lopez
Baltasar Saez
Francisco Valero Terraez
Asensio Martinez Gomez
Pasqual Gomez Candelas
Francisco Montero Gomez
Fernando Gomez Martinez
Gil Andujar Valiente
Sebastian Cebrian

Matco Garcia
Miguel Tegeda
José Lopez
Mamerto Lopez
José Juan Martinez
Mateo Lopez
Tomas Perez Vergara
José Campos
Juan Perez Garcia
Cristobal Cebrian
Francisco Villena
Benito Garcia Cebrian
Manuel Perez Valera
Benito Cebrian
Narciso Vergara
Manuel Montero
Cayetano Garcia
Bautista Ubeda
Alfonso Gomez
Juan de Dios Fernandez
Blas Abellan
Pedro Royo
Francisco Royo Vergara
D. Antonio Alarcon
Diego Galdamez
Pascual Gomez Celdran
Francisco Minguez
D. Pascual Ochando
Diego Huerta Piqueras
Evaristo Argandoña
Antonio Huerta Valera
Bernardo Gonzalez
Juan Cuellar
José Gomez
Matias Lopez
Pedro José Alcazar
Miguel Nuñez
Pascual Cutanda menor
Andres Honrubia
Francisco Honrubia Pareja
Pascual Gimenez

DISTRITO DE LETÚR.

D. Francisco Tomaso Martinez
Francisco Ruiz Guerrero
D. Manuel Tomas Ruiz, presbitero
D. José Tomas Ruiz, presbitero
D. Gines Lopez Tomas
Francisco Garcia Navarro
José Garcia Guirao

D. José Villegas Tomas
D. Mariano Tomas Alvarez
D. Manuel Beyret
D. Juan Bautista Beyret
Alonso Villegas Tomas
Juan Valero y Valero
Domingo Villegas
Pedro Valero Rivero
Sebastian Ervas
Pedro Tomas Martinez
D. Ramon Alvarez
Juan Sanchez Valero
Pedro Victoria
Juan Garcia Lecequí
Francisco Ortuño
José Candel mayor
José Alvarez Sanchez
José Manuel Martinez
Miguel Sanchez Esteban menor
Pedro Arguello
Antonio Navarro
Alonso Alejo
Pascual Vitoria
Carlos Muñoz
José Tomas Garcia
Antonio Cabeza Garcia
Antonio Moreno Perez
Manuel Perez Cuenca
Manuel Tomas Guerrero
Antonio Tomas Guerrero
José Tomas Esteban
Manuel Tomas Navarro
Antonio Villegas de Francisco
Diego Tomas Valero
Diego Tomas Villegas
Juan Picazo
Manuel Villegas Rqueuna
Manuel Rivero Ruiz
Manuel Villegas Tomas
Antonio Caveza
Tomas Esparcia
Juan Herrero Fernandez
D. Juan Villegas Carreño
Pedro Rodriguez
Pedro Alcantara Garcia
Pedro Ruiz Belmonte
Juan Martinez Garcia
Juan Valero Guerrero
José Cano Moreno
José Villegas Carreño

Sebastian Rivero
 José Tomas Villegas
 Juan Bueno Valero
 Pedro Muñoz Valero
 Francisco Ruiz Pelibayo
 Antonio Muñoz Valero
 D. Manuel Valero y Calero
 Francisco Guerrero Valero
 Juan Ruiz Martinez
 Gines Valero Rubio
 Baltasar Sanchez Esteban
 José Rivero Ruiz
 Francisco Tomas Villegas
 Sebastian Represa Esteban
 José Tomas Guerrero
 Antonio Sanchez Herrero
 Juan Valero Rubio
 D. Diego Tomas Navarro
 Antonio Villegas Tamas
 D. Antonio Alvarez
 Andres Sanchez Valero
 D. José Tomas Navarro
 Manuel Valero Villegas
 Pedro Tomas Valero
 Lino Sanchez Valero
 Francisco Navarro Villegas
 Pascual Perez
 Manuel Ruiz Sanchez
 D. Mariano Tomas Ruiz
 Agustin Tomas Navarro
 Pedro Lopez Valero
 Cristobal Alvarez
 Juan Sanchez Fernandez
 Juan Ortuño Ita
 Manuel Valero Arguello
 Manuel Soler
 Francisco Ruiz Garcia
 Pedro Peña
 José Guisot
 Domingo Ervas
 Vicente Martinez Ballesteros
 Francisco Muñoz Sanchez
 José Romero Cuenca
 Gines Represa
 Juan Moreno Gonzalez
 José Antonio Gorrero
 Salvador Navarro

Miguel Tomas Navarro
 D. Lorenzo Alvarez
 Lorenzo Sanchez
 Juan Gines Garcia
 Francisco Bersolo
 D. Antonio Gomez Valero
 Manuel Tomas Herrero
 Manuel Sanchez Muñoz
 Leandro de Paco
 Francisco Andreu
 Aquilino Beyret
 Bartolomé Alvarez
 José Ortuño
 José Ortigosa
 Manuel Valero Moreno
 Lino Tomas Guerrero
 Sebastian Valero Jorge
 Raymundo Alvarez
 Sebastian Gomez
 José Tomas Herrero
 Gines Amores
 Pedro Villegas Alvarez
 Miguel Valero Sanchez
 Juan Lopez Navarro
 Juan Antonio Ruiz
 Juan Lopez Orihuela
 José Martinez Sanchez
 Vicente Gonzalez
 Pedro Garcia Guirao
 Antonio Ervas Peña
 D. Francisco Ruiz Moreno

DISTRITO DE LITOR.

D. Francisco de Paula Ramos
 D. Julian Garcia
 D. Diego Buendia
 Diego Garcia
 José Corcoles Collados
 D. Jaime Gimenez
 Juan Antonio Hernandez
 D. Candido Alcantud
 Joaquín Gonzalez
 Miguel Muñoz
 Pascual Santos
 José Reolid Fernandez
 Francisco Lopez Almanseño

Pedro Garcia Manano
 Juan Ortega Valenciano
 D. Lucas Ruiz
 Antonio Docon
 Miguel Romero
 Felipe Ruiz
 Francisco Garcia Romero
 Francisco Valenciano Moreno
 Andres Picazo
 Diego Moreno Reyes
 Seberiano Cano
 Juan Fernandez Muñoz
 Alonso Castaño Garcia
 Pedro Romero
 Francisco Martinez mayor
 Nicolas Fernandez Gimenez
 Leandro Amores
 Marcos Gonzalez
 Francisco Moreno Garcia
 Esteban Valenciano Piño
 Andres Guerrero
 José Reolid Sanchez
 Gabriel Ruiz Moreno
 Francisco Sanchez Lopez
 José Gimenez Santos
 D. Pedro Garcia Julia
 Matias Roldan Ruiz
 José Corcoles Sanchez
 D. Pedro Rubio
 Francisco Collados
 José Lopez
 Blas Guerrero
 José Maria Martinez
 Esteban Gonzalez
 Evaristo Garcia
 Sebastian Gonzalez
 Pedro Espallargas
 Yustaquio Castaño
 Antonio Laparra
 Escolastico Laorden
 Andres Ortega
 Pedro Martinez Alvarez
 Francisco Lopez Hernandez
 Agustin Morote
 D. Gonzalo Alcantud
 Andres Gonzalez Picazo
 (Se continuará.)

ALCANCE.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

Circular.

Habiendo regresado los cien carros, que pasaron á la Ciudad de Cuenca por disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia, de acuerdo con esta Diputacion; se previene á los Ayuntamientos que completen á sus dueños el pago de los dias que no lo hubiesen percibido, á razon de

los 20 reales por cada uno, que se previno entregar por la orden que dirigió el citado Señor Comandante General; teniendo presente que los dias de vuelta deben calcularse cinco, desde su salida de Cuenca, hasta la llegada á sus pueblos, como lo fueron por termino general para la ida. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 30 de Mayo de 1840. El Presidente, Ramon Lopez de Haro. Valeriano Perier y Vallejo, secretario. Señores Presidentes y Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia.

Imprenta á cargo de Don Nicolas Soler.

Indice de los Reales decretos, ordenes, y circulares insertas en el Boletin oficial en todo el mes de Mayo de 1840.

Número 35.

Gobierno político: Circular sobre la contratación con las Diputaciones provinciales de seiscientas acémilas.

Otra de id. Para que lo que abonen los pueblos por suministro de viveres se les pague por contribuciones.

Otra de id. Dando noticia de haber suministrado la Villa de Vés, hilas, trapos &c. para el ejército.

Intendencia de Rentas: circular acompañando la relacion de las cantidades con que cada pueblo debe contribuir mensualmente para cubrir las consignaciones que hace el Gobierno.

Comandancia general: Circular para que en adelante solo se ponga *urgentísimo* á las comunicaciones que traten de movimientos combinados, ó partes de movimientos del enemigo.

Edicto del Sr. Juez de primera instancia de Casas Ibañez para la captura de Quintia Perez, de oficio arriero.

Número 36.

Gobierno político: Circular transcribiendo el nombramiento de Inspector general de la M. N. al Teniente general don Alejandro Gonzalez Villalobos.

Otra de idem: Para la captura de Juan Ramon, el tio Pepe el jabonero, Antoñuelo, Ramon, Malla y su hijo Juan todos gitanos.

Otra de idem: Para que se indague el paradero de Domingo la Fuente, y Casimiro Oliver.

Comandancia general: Transcribiendo la nota de los pueblos que estan en descubierto por el reparto sobre acémilas.

Comision de Liquidacion de Suministros: Estado de la liquidacion hecha en el mes de Abril último.

Intendencia de Rentas: Circular para que los señores oficiales retirados y demas individuos que tienen derecho al percibo de raciones las reclamen al Sr. Intendente militar del distrito de Valencia.

Continua la lista de los individuos que han concurrido á votar para la eleccion de Diputados á Cortes.

Número 37.

Gobierno político: Circular para la captura del desertor Manuel Tardio.

Comandancia general: Transcribiendo la Real orden para que á los Gefes y oficiales procedentes del convenio de Vergara se les acredite la media paga liquida de sus respectivos empleos desde Setiembre 1.º de este año.

Otra de idem: Para la captura del desertor Joaquin Grau.

Intendencia de Rentas: Circular sobre el arriendo colectivo de la renta de aguardientes y licores de todo el reino con el plie-

go de condiciones para dicho arriendo.

Otra de idem: Transcribiendo la orden para que los sueldos de los empleados esten exentos de toda contribucion, excepto el descuento gradual que sufren por el Real decreto de 19 de Setiembre de 1836.

Amortizacion: Anuncio de subasta de la labor nombrada casa del vecino.

Otro idem: Sobre aprovechamientos de pastos.

Intendencia militar de Valencia: Anuncio de subasta para el servicio del hospital militar del mismo distrito.

Alcance: Comandancia general: Circular para que los ganados de los pueblos de la ribera izquierda del jucar, los trasladen á la derecha para mayor seguridad.

Continua la lista de los individuos que han concurrido á votar para la eleccion de Diputados á Cortes.

Número 38.

Gobierno político: Circular para que los pueblos que estan en descubierto del pago del primer trimestre de este año al boletin oficial los solventen á la mayor brevedad.

Otra de idem: Para la captura del reo Pedro Castaño.

Edicto: Sobre una mina al parecer de Alcohol en el sitio llamado la Solana de los Donceles.

Comandancia general: Copia del acta del nombramiento de habilitado de las clases pasivas de esta provincia.

Ministerio de Administracion militar: Circular para que los retirados presenten en el tiempo que esta prevenido los documentos que en la misma se espresan.

Comision principal de Amortizacion: Relacion de las libranzas giradas contra esta oficina en el mes de Abril.

Número 39.

Gobierno político: Circular para que den noticia de los pueblos en que ecsistan sepulcros de Reyes ó personages célebres.

Otra de idem: Dando noticia de haber suspendido el Gobierno de S. M. el periódico titulado *La Revolucion*.

Otra de idem: Dando noticia de haber contribuido con un cajon de hillas para el ejército el Ayuntamiento constitucional de la villa de Hellin.

Subdelegacion de rentas de Alcaraz: insertando los nombres de las Señoras que cobran de las clases pasivas por dicha depositaria.

Continua la lista de los individuos que han concurrido á votar para la eleccion de Diputados á Cortes.

Número 40.

Gobierno político: Transcribiendo la Gaceta extraordinaria de Madrid del 15 del corriente.

Circular de idem: Para que los pueblo

remitan las noticias estadísticas que en la misma se piden según los datos más exactos que puedan adquirir.

Otra de idem: Para que se de noticia del paradero del reo Camilo Ganzalez.

Comandancia general: Transcribiendo el parte desde Fernan Caballero de la sublección del escuadrón de seguridad pública.

Anuncio de fincas nacionales tasadas á solicitud de varios particulares.

Continua la lista de los individuos que han concurrido á votar para la elección de Diputados á Cortes.

Número 41.

Gobierno político: Circular transcribiendo la Real orden para que los Ayuntamientos no eleven representaciones por las causas que la misma previene.

Intendencia de rentas: Circular para que los Ayuntamientos presenten en la Tesorería de rentas de la provincia y Depositaria del partido de Alcaraz, cartas de pago de suministros en cantidad igual al importe de las certificaciones interinas.

Edicto para la construcción de cinco hornos de fundición de Azufre en las fabricas de Hércules.

Intendencia militar de Valencia: Edicto para la nueva contrata de camas, combustibles y efectos de utensilios para el antiguo reino de Valencia.

Alcance. Gobierno político: Circular dando noticia de haber contribuido el Ayuntamiento de Carcelen con vendas, hilas, &c. para el ejército.

Continua la lista de los individuos que han concurrido á votar para la elección de Diputados á Cortes.

Número 42.

Gobierno político: Transcribiendo las adic-

ciones al Diario Mercantil de Valencia de los días 19, 20 y 22 del actual.

Otra: Parte dado por el coronel D. José Usel de Guimbarde de los efectos cojidos á la facción el día 23 del corriente á las inmediaciones de Ledaña.

Otra de idem: Circular para que se proceda al arresto del Doctor Juan Nimes Riveiro Subdito Brasileño.

Otra de idem: Para la captura de Don Antonio de Padua Carbó y S. Juan.

Otra de idem: Para la de Juan Lopez. Continua la lista de los individuos que han concurrido á votar para la elección de Diputados á Cortes.

Número 43

Gobierno político: Circular sobre el estado en que se halla el hospital de dementes de Toledo.

Otra de idem: Para la captura de Carmen Diaz viuda de Bernave Martinez (a) Garrote vecina de Alpera.

Comandancia general: Transcribiendo el nombramiento de Inspector general de la Milicia Nacional en el Teniente general D. Valentin Ferraz, y Aloucion que dirige dicho Sr. á los nacionales del reino.

Intendencia de Rentas: Circular para que los pueblos que en la misma se espresa presenten las matriculas sobre el subsidio industrial.

Continua la lista de los individuos que han concurrido á votar para la elección de Diputados á Cortes.

Alcance: Diputación provincial: Circular para que se abone á los carreteros el pago de los días que no hubiesen percibido por los carros que pasaron á la ciudad de Cuenca.

Imprenta á cargo de Don Nicolas Soler.